

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados a precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripcion voluntaria

PARA EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

(Continuacion).

Villa de Labajos.

	Rs.	Mrs.
D. Alonso Cristobal, alcalde.....	8	
Blas Arévalo, teniente.....	7	
Mariano Balrr, regidor primero.....	6	
Gabriel Gomez, idem segundo.....	5	
Pedro Aguña, idem tercero.....	5	
Gabriel Aguña síndico.....	5	
José Cristobal, secretario.....	2	
Antonio Gomez, depositario.....	2	
Tomas Turienzo, alguacil.....	1	
Tomas Rodriguez, cirujano titular.....	4	
Manuel Frechel, maestro de instruccion prim.....	4	
Francisco Sanz.....	8	
Felipe Martin.....	1	
José Martin de Paz.....	1	
Manuel Martin Cristobal.....	1	
Hipólito Gomez.....	1	
Julian Martin Mayoral.....	1	
Rafael Garcia Sacristan.....	1	
Julian Aguña.....	2	
Agapito Garcia.....	2	
Faustino Bernardo.....	2	
Antonio Dominguez.....	1	
Valentin Diez.....	2	
Lucas Cristobal.....	4	
Isidoro Gomez.....	2	
Dionisio Martin.....	1	
Pedro Garcia.....	1	
Juan Fernandez.....	1	
Ventura Portela.....	4	
Gregorio Aguña.....	1	
Ramon Cristobal.....	1	
Agapito Aguña.....	2	
Bernardo Sacristan.....	1	
Matias Aguña.....	1	
Angel Garcia.....	2	
Francisco Aguña.....	1	
Clemente Martin.....	1	
Miguel Parejas.....	1	
Andres Conde.....	1	

	Rs.	Mrs.
D. Bernardo Pérez.....	1	
Pedro Otero.....	1	
Isidoro Serrano.....	1	
Isidoro Albornos.....	2	
Gregorio Jimenez.....	1	
Francisco Balrr.....	1	
Ramon Aguña.....	1	
Faustino Martin.....	1	
Manuel Dominguez.....	1	
Ramon Puron.....	2	
Matias Gomez.....	1	
Joaquin Gomez.....	1	

111

El Alcalde, Antonio Cristobal.

Villa de Aguilafuente.

Julian Herrero, alcalde.....	4	
Manuel Cerezo, teniente.....	4	
José de Olmos, regidor primero.....	4	
Melchor Diez, idem segundo.....	4	
Marcelino Torrevo, idem tercero.....	4	
Angel Aragon, idem cuarto.....	4	
Ignacio Santos, idem quinto.....	4	
Santiago Hlanas, procurador.....	4	
Esteban Guzman, secretario.....	6	
Pedro Cerezo, depositario.....	4	
Félix Rico.....	6	
Gregorio Quiza, cirujano.....	4	
Antonio Garcia Santos.....	2	
Bonifacio Arrivas.....	4	

58

El Alcalde, Juan Herrero.

Pueblo de Etreros.

Antonio Andrés Aguado, alcalde.....	10	
Alejandro Heredero, teniente.....	4	
Andrés Perez, regidor primero.....	2	
Gabriel Ballester, segundo síndico.....	2	
Felipe Maroto, tercero.....	2	
Fernando Herranz, cuarto.....	2	
Cipriano Revilla, secretario.....	4	
José Rufo Andrés, vecino.....	20	
José Vereas, maestro relojero, residente en este.....	4	
Manuel Maroto, cirujano.....	4	
Manuel Herrero, maestro herrero.....	2	
Zoilo Herrero, idem idem.....	2	
Miguel Torres, jornalero.....	1	

59

El Alcalde, Antonio Andrés Aguado.

Pueblo de San Martin y Mudrian.

Casiano Escorial, alcalde.....	10	
Laureano de Olmos, teniente.....	4	
Jacinto Fuentetaja, regidor primero.....	2	
Angel Fuentetaja, idem segundo.....	4	

	Rs.	Mrs.
D. Ramon de Velasco, regidor tercero.....	2	
Sebastian Plaza, idem sindico.....	2	
Justo Sanz, Secretario de ayuntamiento.....	4	
Baltasar del Rio, cura párroco.....	10	
Lucas Marcelo, cirujano.....	4	
Francisco Andres.....	1	
Miguel Plaza.....	4	
Francisco Rubio.....	2	
Marcelino Plaza.....	6	
Hermenegildo Perez Miguel.....	1	
Manuel Sastre.....	4	
Benito Arranz.....	1	
Luis Arranz.....	6	
Pedro Herrero.....	2	
José Sastre.....	2	
Hilario Garrido.....		16
Francisco de la Flor.....	4	
Matea Carrion.....		8
Eugenio de Olmos.....		24
Juan Horcha.....	2	
Faustino Herrero.....	1	
Galo Alvarez.....		16
Hermenegildo Perez Escolar.....	1	
Dionisio Carrion.....	1	
Isidoro de Lucas.....		16
Feliz Hidalgo.....	1	
Antonio Madrid.....	1	
Nicolas Sastre.....	1	
José Fernandez.....		8
Manuel de la Flor.....	1	
Sabas Fuentetaja.....	1	
Toribio Aguado.....	1	
Francisco de Arias.....	2	
Andres Perez.....	1	
Manuel Redondo.....		16
Juan Gomez.....	2	
Lucas Blanco.....		16
María Herrero.....		8
Mariano Diez.....	2	
Juana Arranz Narros.....		8
Feliz de Frias.....	1	
Domingo Tejedor.....	2	
Mariano Sanz.....		16
Eusebio Herrero.....	1	
Cipriano Herrero.....		16
Eusebio Aguado.....		16
Anacleto Sanz.....		16
Antonio Blanco.....	2	
Santiago Arranz.....		16
Higinio Arranz.....		16
Julian Llorente.....	2	
Victor de Olmos.....		16
	108	10

El Alcalde, Casiano Escorial.

Pueblo de Olombrada.

Pablo Cuesta, alcalde.....	20	
Dámaso Cardaba, teniente.....	4	
Manuel de Hortega, regidor primero.....	4	
Tomás Cantalejo, idem segundo.....	5	
Juan Sanz, idem tercero.....	4	
Laureano Valentin, idem cuarto.....	4	
Juan de Hortega, idem quinto.....	4	
Pedro Sanz, idem sexto.....	4	
Francisco Enjuto, secretario.....	2	
Manuel de Cardaba, alguacil.....	1	
Bruno de Benito.....	2	
Luis Valentin.....	1	
Rufino Muñoz.....	1	
		56

El Alcalde, Pablo Cuesta.

Pueblo de Bernardos.

Francisco Sanz, alcalde.....	10	
Juan de Miguel García, teniente primero.....	10	
Antonio Sanz, idem segundo.....	8	
Florencio Maderuelo, regidor primero.....	4	

	Rs.	Mrs.
D. Manuel Gaitero, idem segundo.....	4	
Pedro Sanz, idem tercero.....	4	
Miguel Bernardos, idem cuarto.....	4	
Martin Yagüe, idem quinto.....	4	
Valentin Herranz idem sexto.....	4	
Manuel Gozalo, idem sétimo.....	4	
Joaquin del Pozo, idem octavo.....	4	
Roman Torrego, idem noveno.....	4	
Gregorio del Pozo Herranz, secretario.....	10	
Juan Villanueva, alguacil.....	4	
La corporacion de fabricantes de paños burdos.....	20	
Miguel Llorente.....	10	
Antonio Llorente.....	8	
Esteban de las Monjas.....	8	
Pedro Bartolomé Barrios.....	8	
José Llorente García.....	10	
Benito Muñoz, cirujano.....	4	
Isidoro del Castillo, maestro de instruccion pri- maria.....		3
María Ponce de Leon, profesora de educacion.....		4
Angel Miguel.....		4

El Alcalde, Francisco Sanz.

Pueblo de la Nava de la Asuncion.

Julian Herrero, alcalde.....	8	
Quintín Villagran, teniente.....	6	
Casimiro García, regidor.....	6	
Francisco Gomez, idem.....	6	
Ignacio de la Fuente, idem.....	6	
Venancio de la Fuente, idem.....	6	
Santiago Arriyas, idem.....	6	
Pedro Sanz, regidor sindico.....	6	
Julian de Andrés, secretario.....	6	

El Alcalde, Julian Herrero.

Pueblo de Ituero.

Leon Alonso, alcalde.....	5	
Manuel Portal, sindico.....	4	
Gabriel del Rio, regidor primero.....	4	
Manuel Muñoz, segundo idem y cirujano.....	5	
Roman Ayuso, secretario.....	5	
Venancio de Garcimartin.....	4	
Tomás Aragoneses.....	2	
Juan de Garcimartin.....	2	
Lucía de Garcimartin.....	2	
Andrés García.....	2	
Narciso Arribas.....	1	
Juana de la Vara.....	1	
Santiago Aragoneses.....	1	
Ildefonso Puente.....	1	
Félic Gomez.....	1	
Cárlos Barreno.....	1	
Andrés Portal.....	1	
Ezequiel Dimas.....	1	
Victoriano García.....	1	
Angel Gordo.....	1	
Antonio Moreno.....	1	
Marcelino de la Oz.....	1	
Micaela de Garcimartin.....	1	
Mariano Gomez.....	1	
Manuel Aparicio.....	1	

El Alcalde, Leon Alonso.

Pueblo de Zarzuela del Monte.

Francisco Dimas, alcalde.....	4	
José Campo, teniente.....	2	
Manuel Puente, regidor primero.....	1	
Clemente María, idem segundo.....	1	
Matias Molinero, idem tercero.....	1	
Frutos Rascon, idem cuarto.....	2	
Antonio García, idem quinto.....	1	
Agustín Herranz, idem sexto.....	2	
Primo Gila, secretario.....	4	

Rs. Mrs.

D. Dámaso Barreno, depositario.....	1
Eugenio Gomez, cirujano.....	4
Miguel Heredero, maestro de instruccion pri- maria.....	4
Pedro Barrero, estlanquero.....	2
29	

El Alcalde, Francisco Dimas.

(Se continuará.)

En la Gaceta de Madrid del dia 9 del corriente se halla inserto el Real decreto que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Por el art. 6.º de Mi Real decreto de 20 de Junio último se resolvió hacer efectivo, cuando se considerase oportuno, el contingente de 10000 hombres correspondientes al alistamiento del año próximo pasado, con arreglo al art. 3.º de la ley de 18 del propio mes; y conformándome con lo que Me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas, por el tiempo de ocho años, 10000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo de 1851.

Art. 2.º Las provincias aprontarán los cupos que les han correspondido en el repartimiento de hombres que se ha verificado en el Ministerio de la Gobernacion, segun se determina por los artículos 10, 11 y 12 del proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado en 20 de Enero de 1850, y que en virtud de lo prevenido en la ley de 18 de Junio último ha de regir en todas sus disposiciones, incluidas las transitorias, para la ejecucion del reemplazo citado.

Art. 3.º Los cupos que han correspondido á las provincias del reino son los que á continuacion se espresan:

Alava.....	77
Albacete.....	118
Alicante.....	240
Almería.....	217
Avila.....	111
Badajoz.....	229
Baleares.....	141
Barcelona.....	415
Burgos.....	232
Cáceres.....	172
Cádiz.....	217
Canarias.....	90
Castellon.....	183
Ciudad Real.....	125
Córdoba.....	204
Coruña.....	409
Cuenca.....	148
Gerona.....	154
Granada.....	270
Guadalajara.....	150
Guipúzcoa.....	107
Huelva.....	111
Huesca.....	188
Jaen.....	202
Leon.....	250

Lérida.....	171
Logroño.....	126
Lugo.....	357
Madrid.....	222
Málaga.....	291
Murcia.....	213
Navarra.....	197
Orense.....	231
Oviedo.....	425
Palencia.....	132
Pontevedra.....	323
Salamanca.....	175
Santander.....	174
Segovia.....	97
Sevilla.....	261
Soria.....	107
Tarragona.....	220
Teruel.....	179
Toledo.....	207
Valencia.....	379
Valladolid.....	146
Vizcaya.....	174
Zamora.....	173
Zaragoza.....	260

Art. 4.º En el dia 1.º de Abril de este año procederán las Diputaciones provinciales á distribuir entre los pueblos de la provincia el cupo respectivo, sujetándose á lo que sobre el particular se establece en el cap. 2.º del referido proyecto de ley.

Art. 5.º En los primeros dias del referido mes de Abril se formará el alistamiento de los mozos que deban correr suerte en la forma que determina la regla 3.ª del artículo 148 del mencionado proyecto de ley, cuyo alistamiento comprenderá en consecuencia tres listas separadas de los mozos que hayan cumplido 19, 20 y 21 años respectivamente en 30 de Abril de 1851.

Art. 6.º En el primer domingo del mes de Mayo próximo tendrá lugar el acto de rectificacion del alistamiento, sujetándose para ello los cuerpos municipales á lo que sobre este particular se dispone en el cap. 6.º del citado proyecto de ley.

Art. 7.º En el primer domingo del mes de Junio siguiente se verificará un sorteo para cada una de las edades que se mencionan en el art. 5.º, como previene la regla 4.ª del art. 148 del proyecto de ley referido.

Art. 8.º El acto de llamamiento y declaracion de soldados tendrá lugar ante los Ayuntamientos el domingo 20 del expresado mes de Junio, y el de la entrega de los quintos en las cajas de las provincias el dia 11 de Julio inmediato.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—Manuel Bertran de Lis.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Segovia 11 de Marzo de 1852.—Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de Contribuciones indirectas y de Rentas estancadas de la provincia de Segovia.

La Direccion general de Rentas estancadas en órden circular de 1.º de este mes se ha servido disponer entre otras cosas lo siguiente:

»En el caso inesperado de que faltára alguna clase de papel sellado interin se reciban las remesas que se pidan, se usará del papel de reintegro correspondiente unido al simple con las notas que prescribe el art. 55 del Real decreto de 8 de Agosto último, al párrafo 4.º del 56, y á los artículos 57, 58 y 59 del mismo.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial á los efectos oportunos. Segovia 10 de Marzo de 1851.—Nicasio Bartolomé Agudo.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

Licenciado Don Francisco Javier Patiño Moreno, Abogado de los ilustres Colegios de Granada y Madrid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes, acciones y derechos que componen la Capellanía colativa familiar que en la parroquia de Rapariegos fundó D. José Matilla y Torrejon, la misma que ha reclamado el Procurador de este Juzgado Don Vicente Santiago y Olaso, en nombre y con poder de D. Nicolas María Matilla Herrero, vecino de la villa y Corte de Madrid, á fin de que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan en este tribunal por la escribanía del que refrenda á deducir el derecho de que se crean asistidos, con apercibimiento de que pasado dicho término, se continuará el expediente por sus trámites y parará á los omisos el perjuicio que haya lugar. Dado en Santa María de Nieva á 2 de Marzo de 1852.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S. Cayetano Martin Agudo.

Comision provincial de instruccion primaria de Soria.

Habiendo elevado la escuela de instruccion primaria de la villa del Burgo de Osma á la clase de elemental de ampliacion,

Precios corrientes en la 2.ª quincena de Febrero.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.	19	12	13	46	26	70	15
Santa María de Nieva.	22	14	16	75	24	54	16
Riaza.	20	14	14	45	20	67	11
Sepúlveda.	20	13	14	47	23	59	12
Segovia.	24	16	16	57	28	58	24

Segovia 11 de Marzo de 1852.—E. R.

Segovia: Imprenta de D. Eduardo Baeza.

dotada con 4000 rs. satisfechos trimestralmente por medio del presupuesto municipal, la cantidad de 720 rs. á que ascenderán próximamente las retribuciones de los Niños y casa habitacion gratuita para el Maestro, se anuncia al público la vacante de la referida escuela, manifestando que se proveerá por oposicion en el próximo mes de Junio señalado al efecto, segun Real órden de 7 de Junio de 1850. Soria 21 de Febrero de 1852.—El Gobernador Presidente, Antonio Alegre Dolz.—P. A. D. L. C. P. Isidro Martinez de Toro, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Quien quisiere interesarse en el arriendo de las yerbas de Lastras de la Lama, jurisdiccion de Monterrubio, para 800 á 1000 cabezas lanares, desde el 16 de Mayo hasta fin de Octubre del presente año, podrá pasar á tratar con los encargados Julian Garcia y Marcelino Garcia, vecinos de dicha villa.

A voluntad de sus dueños se vende un molino harinero de tres piedras con canales cerrados de madera, provistos de los respectivos rodeznos, tolvas, asnales y cuanto las constituye con movimiento, titulado de Perochojo, situado en el término del mismo nombre y margen del Rio Moros, jurisdiccion de la villa de Abades, perteneciente en sus dos terceras partes á los Sres. herederos del último Excmo. Sr. Marques de Quintanar, y en la otra tercera parte á el Excmo. Sr. Marques de Campo Real Conde de Cobatillas. Las personas que quieran comprarlo acudirán á hacer sus proposiciones á D. Tomas Francisco Ruiz, vecino de esta ciudad á la parroquia de S. Sebastian, calle de San Agustin núm. 8, quien está encargado por dichos Señores para oirlas y dará á quien las haga cuantas noticias apetezca.

Interesante.

Habiéndome establecido como Agente de negocios en esta Corte, tengo el honor de ofrecer mis servicios á cuantos particulares y corporaciones quieran favorecerme con su confianza; así como á los Sres. Magistrados, curiales y eclesiásticos, cuyos títulos esten pendientes del despacho en el Ministerio de Gracia y Justicia, dirigiéndome francas sus comunicaciones á la calle de San Anton, núm. 36, cuarto tercero. Madrid 9 de Marzo de 1852.—Francisco de Galardi.